



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Se informa a la comunidad en general que a este Despacho Judicial correspondió por reparto el trámite en Primera instancia de la demanda promovida en ejercicio del medio de control de **NULIDAD** radicada bajo el No. **05001-23-33-000-2022-00771-00**, promovida por LA ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA -ASOBANCARIA contra nulidad del artículo 72 del acuerdo municipal No. 020 de 28/12/2017 expedido por el Concejo Municipal de Frontino.

La demanda fue admitida mediante auto de 01/08/2022, notificada personalmente el 12/08/2022, que en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada por la ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA -ASOBANCARIA con Nit. 860.006.812-1 contra el MUNICIPIO DE FRONTINO con Nit. 890.983.706-8, de conformidad con la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que adelante lo de su cargo, conforme al acápite 2 de la parte motiva.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído a la demandada, al Ministerio Público y terceros que tengan interés en el presente proceso.

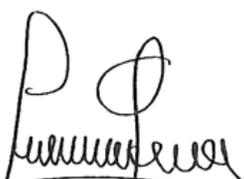
CUARTO: Por Secretaría, INFORMAR a la comunidad la existencia del proceso a través del portal de internet de la Rama Judicial, de conformidad con la parte motiva.

QUINTO: CORRER TRASLADO de la demanda

SEXTO: REQUERIR a la parte demandada.

SÉPTIMO: RECONOCER a la apoderada de la parte demandante. (...).”

El presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial – Tribunales Administrativos – Antioquia, Capital: Medellín – Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia el día dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).


JANINA GONZALEZ VELANDIA
SECRETARIA GENERAL
Aviso